



Campus de la UNA
San Lorenzo - Paraguay

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

FACULTAD POLITÉCNICA

Llamado a Concurso Público de Oposición - Docente Investigador con Dedicación Completa – Política Energética

1. **DENOMINACIÓN:** *Docente Investigador con Dedicación Completa – Área Política Energética.*

Concurso Público de Oposición – Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 0190-00-2017 (en anexo)

2. DESCRIPCIÓN DEL PERFIL REQUERIDO:

FORMACIÓN ACADÉMICA	Doctor (nivel PhD o equivalente) o Magister en Políticas Públicas o en áreas afines, con énfasis en Política Energética.
EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE Y/O PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en trabajos de investigación en Grupos de Investigación en Sistemas Energéticos y/o de Políticas Públicas. - Experiencia en proyectos de política energética en el Paraguay y/o exterior - Experiencia en el diseño de programas de formación de recursos humanos en el área de este llamado. - Experiencia en la dirección de proyectos de investigación de fondos concursables. - Experiencia laboral y/o estancias profesionales en organismos internacionales - Experiencia en proyectos financiados por organismos internacionales o entidades financieras internacionales. - Experiencia en proyectos de investigación científica. - Experiencia profesional en proyectos de planificación energética - Experiencia en docencia en el área del llamado. - Manejo certificado de al menos dos lenguas extranjeras (una de ellas debe ser necesariamente inglés). - Conocimientos del proceso de toma de decisiones multicriterio y en temas de desarrollo económico. - Conocimientos de herramientas de planificación energética.
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	<ul style="list-style-type: none"> - Publicaciones científicas en revistas indexadas Q1 y/o Q2 en la clasificación de Scimargo o equivalente. - Publicación de Libros y/o Capítulos de Libros. - Publicaciones en Congresos Nacionales e Internacionales.
DISTINCIONES ACADÉMICAS	<ul style="list-style-type: none"> - Becas adjudicadas - Premios nacionales o internacionales
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá presentar y defender un proyecto de investigación en el área. <p>La presentación de este documento debe contar al menos con: i) introducción; ii) objetivos; iii) justificación y pertinencia; iv) delimitación del problema; v) aspectos metodológicos; vi) plan operativo anual para 5 (cinco) años; vii) referencias. El documento deberá ser limitado a 15 páginas tamaño A4, letra calibrí 11, espacio 1,5. margen normal (referencia programa MSWord).</p>

3. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES:

- a. Realizar actividades de investigación y docentes relacionadas con tópicos en:
 - i. Coordinación del Laboratorio de Políticas Energéticas del Grupo de Investigación en Sistemas Energéticos
 - ii. Desarrollo de investigaciones en el área de Política energética de impacto académico y científico
 - iii. Desarrollo de investigaciones en el área de Política energética de impacto académico y científico
 - iv. Elaboración de proyectos de investigación de marcado interés nacional
 - v. Realizar publicaciones en revistas indexadas internacionales de impacto en el área de política energéticas
 - vi. Gerenciamiento de proyectos de investigación.
 - vii. Diseño de programas de capacitación en el área de energía.
 - viii. Realización de actividades de divulgación y difusión científica mediante la presentación de trabajos de investigación en congresos nacionales, regionales e internacionales
 - ix. Enseñanza en cursos de Post-graduación
 - x. Tutoría de tesis de grado y posgrado
 - xi. Apoyo y orientación a potenciales becarios
 - xii. Recepción de alumnos extranjeros para la realización de tesis de posgrado.

4. OBLIGACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL CARGO: (DIDCom)

El DIDCom se regirá según el Reglamento General de Ingreso y Permanencia del DIDCom, Resolución N° 0176-00-2016 del Consejo Superior Universitario. En particular:

- Son obligaciones del DIDCom al Servicio de la Universidad Nacional de Asunción comisionado a la FPUNA - Núcleo de Investigación en Recursos Naturales y Energía (NIRNE):
 - Proponer a la autoridad competente un Plan Operativo Anual (POA) elaborado de acuerdo en las funciones que les fueron asignadas, el que deberá estar enmarcado en las líneas de investigación del NIRNE y responderá a los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de la UNA.
 - El DIDcom deberá elevar al Decano un informe anual del POA para someterlo a análisis de una Comisión Científica designada por el mismo.
 - Distribuir su tiempo laboral de la siguiente forma: como mínimo 60% en investigación, por lo menos 20% en docencia de grado y/ posgrado y lo restante en extensión universitaria, prestación de servicios y/o gestión y coordinación de actividades de investigación.
 - Acatar el Estatuto, los Reglamentos y las Resoluciones de la UNA y la FPUNA.
- El cargo de DIDCom, tendrá una duración de cinco (5) años pudiendo ser renovado, previo concurso de oposición. Durante este periodo el desempeño en el cargo será evaluado por la máxima autoridad de la FPUNA, la que elevará al Rectorado un informe anual sobre el desempeño, siguiendo los criterios establecidos para este fin por la FPUNA.

5. RELACIÓN DE DEPENDENCIA CON:

DIDCom comisionado a la Facultad Politécnica.

El lugar de trabajo será el Núcleo de Investigación en Recursos Naturales y Energía.

6. REMUNERACIÓN:

Categoría: U00

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Ítem	Documentos necesarios para el Concurso
1	Curriculum Vitae (Formato CVpy) actualizado, fechado y firmado (3 copias)
2.	Fotocopia de Certificados, y/o Títulos de Posgrado obtenidos (visados y legalizados). En caso de tratarse de títulos de universidades extranjeras deberán presentar el título con la legalización correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o Apostilla de La Haya. También se presentará traducción al español, realizada por traductor debidamente habilitado en Paraguay, de los diplomas en lengua extranjera (no necesitarán traducción los Diplomas y Títulos en inglés o en portugués)
3	Certificados o documentos que acrediten la experiencia laboral del candidato
4	Constancias y desempeños laborales
5	Evidencia de trabajos de investigación científica, docencia, tutorías de grado y posgrado y publicaciones.
6	El proyecto de investigación que pretende realizar como DIDCom.
7	Declaración Jurada de no haber sido sancionado por faltas graves en el desempeño de sus funciones en la Universidad Nacional de Asunción o en otra institución
8	Fotocopia de Cédula de Identidad Policial actualizada y autenticada por Escribanía Pública (4 copias);
9	Certificado de Antecedente Policial (original);
10	Certificado de Antecedente Penal (original);
11	Certificado de Nacimiento (original o fotocopia autenticada por Escribanía);
12	Foto tipo carnet (dos);
Nota	Se podrán solicitar otros documentos que sean requeridos por los organismos del Estado para realizar los trámites administrativos.

8. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIONES:

Lugar: Mesa de Entrada de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, Campus de San Lorenzo, en sobre cerrado.

Fecha Límite: 13 de septiembre 2017 hasta las 20:00 Hs.

La defensa del proyecto será realizada en las Instalaciones Facultad Politécnica, en la semana del 25 al 29 de septiembre de 2017.

9. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN:

La evaluación será realizada conforme al Reglamento para Concurso Público de Oposición del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la Facultad Politécnica, Resolución N° 0190-00-2017 del Consejo Superior Universitario (documento adjunto).

10. MATRIZ DE EVALUACIÓN:

Ítem	Puntuación máxima
FORMACION ACADÉMICA	20 puntos
EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE Y/O PROFESIONAL	30 puntos
PRODUCCIÓN CIENTÍFICA	20 puntos
DISTINCIONES ACADÉMICAS	10 puntos
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	20 puntos

11. DOCUMENTACIONES ADJUNTAS AL LLAMADO:

- Reglamento para Concurso Público de Oposición del Docente Investigador con Dedicación Completa (DIDCom) de la Facultad Politécnica, Resolución N° 0190-00-2017 del Consejo Superior Universitario.
- Reglamento General de Ingreso y Permanencia del DIDCom, Resolución N° 0176-00-2016 del Consejo Superior Universitario.